



## **RESOLUCIÓN Nro. 001 DE 2020**

“Por medio de la cual se publica la lista de los seleccionados en la convocatoria del *Programa de Estímulos del Turismo Cultural y de Naturaleza, en el marco de la Pandemia Sars Cov - 2 (Covid -19) en el Departamento del Magdalena.*

**LA JEFE DE OFICINA DE TURISMO DEPARTAMENTAL**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 4 del Decreto 335 del 6 de noviembre de 2020 de la Gobernación del Magdalena, y

Que, mediante el Decreto No. 0335 del 06 de noviembre del 2020, se crea el *“Programa de Estímulos Financieros para el Turismo Cultural y de Naturaleza de reactivación Empresarial post covid-19 en el Departamento del Magdalena”*; con el objetivo de reactivar, fomentar, fortalecer, estimular e incentivar el sector turístico del departamento del Magdalena.

Que, el artículo cuarto del Decreto 0335 del 6 de noviembre de 2020, sostiene que la recepción de propuestas y selección de los beneficiarios serán escogidos a través de un procedimiento de selección detallado en un portafolio de convocatoria, documento que será expedido y/o modificado por el jefe de la Oficina de Turismo.

Que el Paragrafo1 del mencionado Decreto estableció que el portafolio de la convocatoria contendrá el cronograma, presupuesto, condiciones, categorías de participación y demás aspectos necesarios para la realización del procedimiento.

Que el Parágrafo 2 ibidem establece que el procedimiento de evaluación contará con la participación de pares expertos con experiencia en el sector del turismo, elegidos por la jefe de la Oficina de Turismo.

Que, mediante la Resolución 0589 de 06 de noviembre de 2020, fue aperturada la convocatoria del Programa de Estímulos Financieros para el turismo Cultural y de Naturaleza de Reactivación Empresarial Post Covid-19 en el departamento del Magdalena, y se adoptó el documento denominado Portafolio Convocatoria 2020-Programa de Estímulos Financieros para el Turismo Cultural y de Naturaleza de Reactivación Empresarial Post Covid-19 en el departamento del Magdalena, expedido por la Jefe de la Oficina de Turismo.

Que el Portafolio del Programa de estímulos establece las etapas del desarrollo de la convocatoria definiendo que el 28 de noviembre se publicará el listado de los beneficiarios de dicho programa.

Que el proceso de evaluación contó con la participación de los siguientes pares evaluadores seleccionados por la Oficina de Turismo: Dr. Omar Hernán García Silva Presidente Ejecutivo de Cotelco Magdalena, El Dr Francisco Pantaleón Troncoso académico del sector del turismo y la Dra Luz María Escorcía Jesurun experta en comercialización turística.

Que los pares evaluadores realizaron una evaluación de forma y técnica a fin de corroborar que el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Portafolio de la Convocatoria, y de acuerdo a esta evaluación se conformó una lista de seleccionados.



**RESOLUCIÓN Nro. 001 DE 2020**

“Por medio de la cual se publica la lista de los seleccionados en la convocatoria del *Programa de Estímulos del Turismo Cultural y de Naturaleza, en el marco de la Pandemia Sars Cov - 2 (Covid -19) en el Departamento del Magdalena.*

Que en el portafolio de estímulos se establece que el jefe de la oficina de turismo tiene la facultad de recibir el listado de los seleccionados y divulgarlos en la página oficial de la gobernación del magdalena

Que, mediante este acto administrativo, se publica la lista de los 68 estímulos seleccionados de la convocatoria del *programa de estímulos del turismo cultural y de naturaleza, en el marco de la pandemia Sars Cov -2 (Covid -19).*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Publíquese el listado de los 68 estímulos seleccionados de acuerdo con la evaluación realizada por los pares evaluadores del programa de estímulos del turismo cultural y de naturaleza, en el marco de la pandemia Sars Cov -2 (Covid -19).

N°	Cédula / Nit
1	901.325.295-1
2	1.082.867.089
3	79.791.692
4	1.085.095.975
5	1.083.553.800
6	19.598.700
7	1.004.501.157
8	1.221.970.580
9	7.602.674
10	36.533.491
11	57.466.619
12	1.082.924.446
13	1.082.837.874
14	85.457.128
15	900.687.687-2
16	85.475.208
17	85.452.975
18	1.082.846.720
19	85.454.523
20	52.005.159
21	91.427.128
22	85.468.225
23	19.580.269
24	84.456.002
25	84.452.992
26	19.618.496



**RESOLUCIÓN Nro. 001 DE 2020**

“Por medio de la cual se publica la lista de los seleccionados en la convocatoria del Programa de Estímulos del Turismo Cultural y de Naturaleza, en el marco de la Pandemia Sars Cov - 2 (Covid -19) en el Departamento del Magdalena.

27	1.083.010.272
28	1.082.886.234
29	41.332.112
30	42.207.772
31	85.475.485
32	36.554.066
33	36.722.360
34	900.588.713-1
35	1.082.947.076
36	1.082.967.570
37	1.085.228.589
38	84.451.835
39	12.630.462
40	1.083.452.796
41	900.475.883-1
42	1.047.374.920
43	1.004.324.247
44	39.049.839
45	7.143.711
46	84.456.262
47	19.565.398
48	85.450.710
49	8.500.671
50	1.083.461.100
51	57.461.934
52	7.596.362
53	57.293.053
54	45.449.045
55	9.195.960
56	85.155.888
57	72.143.027
58	1.083.014.851
59	1.082.850.719
60	1.082.908.370
61	1.082.841.450
62	12.562.988
63	85.474.926
64	1.128.164.850
65	12.560.681
66	7.632.477
67	1.004.349.976
68	36.553.348



**RESOLUCIÓN Nro. 001 DE 2020**


“Por medio de la cual se publica la lista de los seleccionados en la convocatoria del *Programa de Estímulos del Turismo Cultural y de Naturaleza, en el marco de la Pandemia Sars Cov - 2 (Covid -19) en el Departamento del Magdalena.*

**ARTICULO SEGUNDO.** La publicación deberá realizarse en la página Web de la Gobernación del Magdalena.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santa Marta, a los 28 días del mes de noviembre de 2020.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALEJANDRA MARU MOLINARES**  
JEFE DE OFICINA DE TURISMO

**REVISÓ: CRISPIN PAVAJEAU VILLAZÓN**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Proyectó: Duthberly Lubo Morales**  
Contadora Programa de Estímulos